



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00068-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL CERRITO
MUNICIPIO:	LA VEGA - CAUCA
VEREDA:	EL MIRADOR
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17490
CEDULA CATASTRAL:	00-01-0010-0016-000
ÁREA:	3519 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 240278, en dirección nor- oriente en línea recta, con una distancia de 80,48 metros, hasta llegar al punto 253814, donde colinda con el predio de Yolima Pino, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 253814 en dirección suroccidente en línea recta, a una distancia de 45,44 metros, hasta llegar al punto 240967, colinda con predio de Uriel Pino, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 240967 en dirección occidente en semi recta, a una distancia de 78,09 metros, pasando por los puntos 240279, hasta llegar al punto 253805, colinda con predio de Pedronel Olivares, esto según acta de colindancias y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 253805 en dirección nororiente en línea recta con una distancia de 42,79 metros, hasta llegar al punto 240278, donde colinda con el predio de Pedronel Olivares con escorrentía al medio, ésto según acta de colindancias y cartera de campo.

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00068-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA PLAZUELA
MUNICIPIO:	LA VEGA - CAUCA
VEREDA:	EL MIRADOR
MATRICULA INMOBILIARIA:	122- 17489
CEDULA CATASTRAL:	00-01-0010-0017-000
ÁREA:	2023 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 240288 en dirección este, en línea recta, hasta llegar al punto 239518 en una distancia de 9,06 metros colinda con la vía a Puenteceillas. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 239518 en línea recta, en dirección sur, hasta llegar al punto 253841 en una distancia de 21,43 metros colinda con la quebrada sin nombre al medio del predio de Eivar Olivar. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur desde el punto 253841 en línea recta hasta llegar al punto 239534 en una distancia de 51,85 metros colinda con el predio de Eivar Olivar. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 239534 en línea recta, en dirección nor-oeste, hasta llegar al punto 253926 en una distancia de 46,28 metros colinda con el predio de Yolima Pino. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 253926 en línea recta y en dirección nor-este pasando por el punto 253840 hasta llegar al punto 240288 en una distancia de 72,02 metros colinda con el predio de Micaela Pino. Según acta de colindancia y cartera de campo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mediante Auto interlocutorio Nro. 266 de fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 12 de Julio de 2019

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ